

¿Recibe beneficios del Seguro Social?

¿Le preocupa lo que sucede con sus beneficios si trabaja?

Si recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y/o Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI), conocer los hechos acerca de los incentivos de trabajo y apoyos al empleo le permite permanecer en control de sus finanzas y de su seguro médico durante su transición hacia el trabajo y la independencia financiera.

¡Infórmese BIEN!

Los MITOS:

- Si voy a trabajar, perderé mis beneficios en efectivo
- Si voy a trabajar, perderé mi Medi-Cal o Medicare
- Si voy a trabajar y debo renunciar a causa de mi incapacidad, no podré recuperar los beneficios

Los HECHOS:

- Existen apoyos de empleo para asegurar que no pierda sus beneficios en efectivo prematuramente
- Hay programas de Medi-Cal y Medicare diseñados específicamente para personas con incapacidades que trabajan
- Si debe renunciar a causa de su incapacidad, puede restablecer sus beneficios sin una nueva solicitud

¿Sabía que...?

- Puede ganar hasta **\$59,892** este año (2015) y tener Medi-Cal. **Con el programa de Incapacitados que Trabajan de Medi-Cal, ¡USTED PUEDE!**
- Usted puede continuar recibiendo Medicare mientras está empleado.
- Usted puede mantener Medi-Cal y/o Medicare junto con su seguro de salud privado.

¿Quiere saber más? Hable con su asesor o con el proyecto de Incentivos de trabajo, planificación y ayuda (WIPA) local acerca de los recursos para la planificación de beneficios.

Para información específica sobre el programa Boleto para Trabajar, pida a su asesor una copia de la Ficha Técnica del Beneficiario del DOR sobre el Programa Boleto para Trabajar.

¡Apoyando su transición hacia la independencia financiera!

Tal vez escuchó a la gente decir “*perderás tus beneficios en efectivo si vas a trabajar.*” Este es un malentendido común. De hecho, la Administración del Seguro Social tiene apoyos de empleo e incentivos de trabajo diseñados para ayudarle a hacer la transición al mundo del trabajo y a la autosuficiencia sin perder sus beneficios prematuramente.

Apoyos del Empleo e Incentivos de Trabajo de la SSI:

- Exclusiones de Ingresos Generales y Devengados
- Gastos de Trabajo Relacionados con la Incapacidad (IRWE)
- Gastos de Trabajo de Personas Ciegas (BWE)
- Plan para Lograr la Autosuficiencia (PASS)
- Exclusión de Ingresos Devengados por Estudiantes (SEIE)
- Medi-Cal 1619B

Apoyos de Empleo e Incentivos de Trabajo del SSDI:

- Período Probatorio de Trabajo (TWP)
- Período Extendido de Derecho (EPE)
- Período de Gracia
- Gastos de Trabajo Relacionados con la incapacidad (IRWE)
- Subsidios y Condiciones Especiales
- Intento de Trabajo Infructuoso (UWA)
- Promedio
- Medicare para Personas con Incapacidad que Trabajan
- Continuación de Medicare

Apoyos del Empleo e Incentivos de Trabajo Tanto para SSI como para SSDI:

- Sección 301: Pago Continuo Bajo el Programa de Rehabilitación Vocacional (VR) o uno Similar
- Restitución Acelerada (EXR)
- Boleto para Trabajar (TTW)
- Programa para Trabajadores Incapacitados de Medi-Cal

Para más información acerca de estos apoyos para el empleo e incentivos de trabajo, visite:

[Disability Benefits 101](http://www.DisabilityBenefits101.org) (www.DisabilityBenefits101.org)

[Ticket to Work](http://www.ChooseWork.net) (www.ChooseWork.net)

[The Red Book](http://www.SSA.gov/redbook) (www.SSA.gov/redbook)

¿Interesado en tener acceso a seminarios por Internet acerca de estos incentivos de trabajo?
Visite:

[Talent Knows No Limits](http://TalentKnowsNoLimits.com/webinar.html) (TalentKnowsNoLimits.com/webinar.html)